

**Municipio de Guadalupe Victoria, Durango**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 16-D-10008-14-0867

867-DS-GF

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	18,720.2
Muestra Auditada	13,797.1
Representatividad de la Muestra	73.7%

La revisión comprendió la verificación de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) aportados por la Federación durante 2016 al municipio de Guadalupe Victoria, Durango, por 18,720.2 miles de pesos. La muestra examinada fue de 13,797.1 miles de pesos, monto que representó el 73.7% de los recursos transferidos.

**Resultados**

**Control interno.**

1. Se analizó el control interno instrumentado por el ejecutor de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) 2016, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Como resultado de las evaluaciones y con base en los parámetros establecidos por componente, se concluyó lo siguiente:

**Ambiente de control, nivel bajo**

Es importante formalizar o fortalecer políticas de integridad, valores éticos y conducta, así como los mecanismos necesarios para su difusión y aceptación entre los servidores públicos, que incluyan procedimientos para la denuncia e investigación de actos contrarios a la ética y conducta institucional; asimismo, la normativa que permita definir la asignación de autoridad y responsabilidad de supervisión en materia de control interno, lo anterior con objeto de asegurar la atracción, desarrollo y retención de personal competente, para un desempeño efectivo y eficiente que coadyuve al logro de los objetivos y metas de la institución.

### **Administración de riesgos, nivel bajo**

Es necesario formular un plan estratégico institucional que dirija de manera ordenada y coherente los esfuerzos hacia la consecución de los objetivos y metas relativas a su mandato, que se encuentre alineado con los demás instrumentos normativos aplicables; asimismo, establecer una metodología específica para el proceso general de administración de riesgos, que permita identificar, evaluar y priorizar estrategias de mitigación y seguimiento, así como los procedimientos mediante los cuales se informe al Titular de la Institución y demás personal responsable sobre la existencia o surgimiento de riesgos de fuentes internas o externas, incluidos los riesgos de fraude y posibles actos de corrupción.

### **Actividades de control, nivel bajo**

La institución debe considerar el diseño, actualización y garantizar de la suficiencia e idoneidad de las actividades de control que contribuyan a mitigar y responder a los riesgos que dificultan el logro de los objetivos sustantivos y adjetivos de la institución; además, de desarrollar las políticas y lineamientos que permitan implementar, dar soporte y continuidad a los sistemas de información de las actividades sustantivas, financieras y administrativas.

### **Información y comunicación, nivel bajo**

Es importante establecer políticas, mecanismos y medios adecuados para obtener, procesar, generar, clasificar, validar y comunicar de manera eficaz, eficiente y económica la información financiera, presupuestaria, administrativa, operacional, etc, requerida en el desarrollo de sus procesos, transacciones y actividades, que permita al personal comprender sus funciones, las responsabilidades y su importancia para el logro de los objetivos institucionales de manera eficiente y eficaz, así como para salvaguardar los documentos e información que se deben conservar en virtud de su importancia.

### **Supervisión, nivel bajo**

Se deben implementar y formalizar procedimientos para supervisar adecuadamente el control interno institucional, así como mecanismos de reporte, comunicación y seguimiento de las evaluaciones a los procesos internos.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 33 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Guadalupe Victoria, Durango, en un nivel bajo.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que aun cuando la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un sistema de control interno, éstas no han sido suficientes para establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua, por lo que se considera necesario reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión.

16-D-10008-14-0867-01-001 **Recomendación**

Para que el municipio de Guadalupe Victoria, Durango, proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

**Transferencia de recursos.**

2. El municipio estableció una cuenta bancaria productiva para la recepción y administración de los recursos del FORTAMUNDF 2016, por 18,720.2 miles de pesos, realizando transferencias liquidas por 16,549.6 miles de pesos, y de sus rendimientos financieros generados por 3.2 miles de pesos; sin embargo, no fue específica para el fondo, debido a que se realizaron depósitos provenientes de otras fuentes de financiamiento.

La Contraloría Municipal de Guadalupe Victoria, Durango, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número MG/CM/PRA-001, por lo que se da como promovida esta acción.

**Registros contables y documentación soporte.**

3. El municipio de Guadalupe Victoria, Durango, no presentó la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones que realizó con recursos del FORTAMUNDF 2016, por 2,701.8 miles de pesos, los cuales ejerció por concepto de pago de combustible, alumbrado público, telefonía, entre otros.

El municipio de Guadalupe Victoria, Durango, en el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación en la que justificó y comprobó los 2,701.8 miles de pesos, con lo que se solventa lo observado.

4. El municipio no canceló la documentación justificativa y comprobatoria del FORTAMUNDF 2016 con el sello que indicara la leyenda de operado, el nombre del fondo, y el ejercicio fiscal correspondiente.

La Contraloría Municipal de Guadalupe Victoria, Durango, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número MG/CM/PRA-002, por lo que se da como promovida esta acción.

**Destino de los recursos.**

5. El municipio recibió recursos del FORTAMUNDF 2016 por 18,720.2 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2016, ejerció 17,641.5 miles de pesos que representaron el 94.2% de los recursos asignados y se determinó un subejercicio a esa fecha del 5.8%, equivalente a 1,078.7 miles de pesos; además, al 28 de febrero de 2017, se gastó 18,959.8 miles de pesos que representaron el 100.0% de los recursos ministrados, 3.0 miles de pesos

de los rendimientos financieros generados y 236.6 miles de pesos de recursos de otras fuentes de financiamiento, los recursos se aplicaron de la manera siguiente:

MUNICIPIO DE GUADALUPE VICTORIA, DURANGO  
EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FORTAMUNDF  
CUENTA PÚBLICA 2016  
(Miles de pesos)

Concepto/ Rubro o Programa	Núm. de obras y acciones	Al 31 de diciembre de 2016			Al 28 de febrero de 2017		
		Importe	% del ministrado	% del disponible	Importe	% del ministrado	% del disponible
<b>I. INVERSIONES APLICADAS EN LOS OBJETIVOS DEL FONDO</b>							
I.1 Seguridad pública	1	813.6	4.3	4.3	813.6	4.4	4.3
I.2 Mantenimiento de edificios	1	871.0	4.7	4.6	986.4	5.3	5.2
I.3 Obligaciones financieras							
Crédito Comisión Nacional del Agua (CONAGUA)	1	2,170.6	11.6	11.4	2,170.6	11.6	11.5
I.4 Satisfacción de otros requerimientos	19	13,821.2	73.8	72.9	15,078.6	80.5	79.5
Subtotales	22	17,676.4	94.4	93.2	19,049.2	101.8	100.5
Reintegros		-38.0	-0.2	-0.2	-93.0	-0.5	-0.5
Comisiones bancarias		3.1	0.0	0.0	3.6	0.0	0.0
<b>Totales Pagado</b>	<b>22</b>	<b>17,641.5</b>	<b>94.2</b>	<b>93.0</b>	<b>18,959.8</b>	<b>101.3</b>	<b>100.0</b>

FUENTE: Registros contables, pólizas con su documentación comprobatoria y justificativa y estados de cuenta bancarios.

NOTA: El disponible comprende el recurso ministrado, rendimientos financieros generados por 3.2 miles de pesos y recursos de otras fuentes de financiamiento por 236.6 miles de pesos.

La Contraloría Municipal de Guadalupe Victoria, Durango, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número MGVC/CM/PRA-003, por lo que se da como promovida esta acción.

6. El municipio no destinó el 20.0% de los recursos del fondo en el concepto de seguridad pública, ya que sólo pagó el 4.4% a la atención de las necesidades directamente vinculadas en este rubro.

La Contraloría Municipal de Guadalupe Victoria, Durango, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número MGVC/CM/PRA-003, por lo que se da como promovida esta acción.

**Transparencia del ejercicio y destino de los recursos.**

7. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del FORTAMUNDF 2016 relacionados con la transferencia de recursos al municipio de Guadalupe Victoria, Durango, se comprobó lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES  
MUNICIPIO DE GUADALUPE VICTORIA, DURANGO  
CUENTA PÚBLICA 2016

Informes Trimestrales	1 <sup>er</sup>	2 <sup>do</sup>	3 <sup>er</sup>	4 <sup>to</sup>
Cumplimiento en la Entrega				
Avance Financiero	NO	SÍ	SÍ	SÍ
Gestión de Proyectos	NO	NO	NO	NO
Ficha de Indicadores	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Cumplimiento en la Difusión				
Avance Financiero	NO	NO	NO	NO
Gestión de Proyectos	NO	NO	NO	NO
Ficha de Indicadores	NO	NO	NO	NO
Calidad				NO

FUENTE: Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por el municipio de Guadalupe Victoria, Durango.

El municipio no envió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los cuatro informes trimestrales del formato Gestión de Proyectos, ni el primer trimestre del formato Avance Financiero; asimismo, se constató que no los publicó en su órgano oficial de difusión, ni los puso a disposición del público en general a través de su página de internet, ningún trimestre de los tres formatos.

La Contraloría Municipal de Guadalupe Victoria, Durango, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número MG/CM/PRA-004, por lo que se da como promovida esta acción.

**8.** El municipio no contó con un Programa Anual de Evaluaciones (PAE), por lo que el ejercicio de los recursos del FORTAMUNDF 2016 no se sujetó a evaluaciones de desempeño con base en indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

La Contraloría Municipal de Guadalupe Victoria, Durango, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número MG/CM/PRA-005, por lo que se da como promovida esta acción.

**9.** El municipio no informó a sus habitantes el monto de los recursos recibidos, ni el costo, ubicación, metas y beneficiarios de las obras y acciones a realizar; asimismo, al término del ejercicio, los resultados alcanzados.

La Contraloría Municipal de Guadalupe Victoria, Durango, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número MG/CM/PRA-006, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Seguridad pública.**

**10.** El municipio no formuló políticas integrales, sistemáticas, continuas y evaluables, así como programas y estrategias, en materia de seguridad pública; asimismo, no realizó la validación de las obras y acciones en el rubro de Seguridad Pública del municipio.

La Contraloría Municipal de Guadalupe Victoria, Durango, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número MG/CM/PRA-007, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Satisfacción de sus requerimientos.**

**11.** El municipio adjudicó mediante invitación a cuando menos tres personas, la obra denominada "Pavimentación de concreto hidráulico en la localidad de Ignacio Allende, municipio de Guadalupe Victoria", en la cual se acreditaron los criterios en los que se sustentó la excepción, se garantizó el cumplimiento y el anticipo entregado, y se ejecutó en los plazos establecidos en el contrato; sin embargo, se adjudicó, formalizó y ejecutó con normativa federal en contravención de la normativa aplicable.

La Contraloría Municipal de Guadalupe Victoria, Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número MG/CM/PRA-008, por lo que se da como promovida esta acción.

**12.** El municipio ejerció recursos del FORTAMUNDF 2016 en la compra de combustibles, sin que se adjudicara su adquisición mediante algún procedimiento licitatorio o se acreditaran las excepciones a licitaciones, por lo cual no se garantizaron las mejores condiciones de economía, transparencia, eficiencia y eficacia en la aplicación de los recursos, tampoco se formalizaron contratos o pedidos, ni contaron con garantías de cumplimiento y vicios ocultos.

La Contraloría Municipal de Guadalupe Victoria, Durango, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número MG/CM/PRA-009, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Cumplimiento de Objetivos y Metas del FORTAMUNDF.**

**13.** El FORTAMUNDF tuvo una importancia significativa en las finanzas municipales en 2016, ya que significó el 142.6% de los ingresos propios del municipio, constituidos por los provenientes de su sistema fiscal (impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros), así como de financiamientos; por otra parte, constituyó el 18.6% de la suma de los ingresos propios más las participaciones fiscales y el 21.4% de éstas últimas. Asimismo, representó el 18.6% del presupuesto total del municipio, financiado por los ingresos propios, más las participaciones fiscales, las aportaciones federales y otros conceptos.

En ese mismo ejercicio, del total de los recursos ejercidos del fondo, el 11.6% se destinó a obligaciones financieras a través del pago por derechos y aprovechamientos de agua, el 5.3% al mantenimiento de infraestructura, el 4.4% para seguridad pública y el 80.5% a la satisfacción de otros requerimientos del municipio, para un total de 101.8% respecto del ministrado, en razón de que se ejercieron 3.0 miles de pesos de rendimientos financieros generados y 236.6 miles de pesos de los recursos de otras fuentes de financiamiento. Como se aprecia, el fondo financió una parte importante en obligaciones financieras y la satisfacción de otros requerimientos, con lo que se atendieron las prioridades que la Ley de Coordinación Fiscal establece para este fondo.

Al 31 de diciembre de 2016, el municipio pagó el 94.2% de los recursos asignados del fondo, y con respecto al disponible total que incluyeron rendimientos financieros generados y recursos de otras fuentes de financiamiento depositados en las cuentas del fondo el 93.0%.

Al 28 de febrero de 2017, el municipio pagó el 100.0% de los recursos disponibles del fondo, que comprenden los recursos ministrados, rendimientos financieros generados y recursos de otras fuentes de financiamiento depositados en las cuentas del fondo.

El presupuesto de egresos para el fondo, aprobado por el cabildo, no registró modificaciones significativas, lo cual no limitó que los recursos se ejercieran oportunamente; sin embargo, se aplicaron sin el control del cabildo.

De acuerdo con el balance de los elementos anteriores, se considera que el municipio ejerció con razonable eficiencia y eficacia los recursos del FORTAMUNDF durante el ejercicio 2016.

### **Seguridad Pública**

El gasto en este concepto se aplicó en el pago de nómina y significó el 4.4% del monto total destinado por el municipio en esta materia; el resto fue cubierto con otras fuentes de financiamiento, lo que evidencia que el fondo no tuvo una representatividad significativa para sufragar las necesidades del municipio en la seguridad pública de sus habitantes.

### **Obligaciones financieras**

En 2016, el FORTAMUNDF pagó 2,170.6 miles de pesos en obligaciones por concepto de derechos y aprovechamientos de agua, así como, descarga de aguas residuales, lo que significó el 11.6% del gasto ejercido del fondo.

Por otra parte, el municipio no destinó recursos del fondo, para el pago de pasivos de ejercicios anteriores, por lo que no contribuyó al saneamiento de sus finanzas.

### **Otros requerimientos del municipio**

El municipio pagó con recursos del FORTAMUNDF 2016 un monto de 15,078.6 miles de pesos que representó el 80.5% de los recursos pagados, los cuales se utilizaron para la satisfacción de otros requerimientos como el pago de combustible, alumbrado público, renta de maquinaria, renta de edificios, obra, entre otros.

### **Transparencia de la gestión del fondo**

No informó a sus habitantes el monto de los recursos recibidos, costo, ubicación, metas y beneficiarios de las obras ni acciones a realizar; asimismo, al término del ejercicio, los resultados alcanzados; no envió a la SHCP los cuatro informes trimestrales del formato

Gestión de Proyectos, ni el primer trimestre del formato Avance Financiero; asimismo, se constató que no los publicó en su órgano oficial de difusión, ni los puso a disposición del público en general a través de su página de internet, lo cual evidencia debilidades del municipio en materia de transparencia y rendición de cuentas de los recursos del FORTAMUNDF.

### Conclusiones

En relación con el ejercicio de los recursos del FORTAMUNDF, el municipio dio prioridad al cumplimiento de obligaciones financieras y otros requerimientos, al destinar, en conjunto, el 100.0% del total erogado, por lo que se alineó a las disposiciones establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal respecto de la direccionalidad del gasto, por lo que se considera que tuvo un impacto positivo en el municipio, ya que constituyó un apoyo para las finanzas municipales y de seguridad pública, con lo que contribuyó de manera favorable al cumplimiento de las políticas públicas en esas materias; sin embargo, se registraron inobservancias de la normativa, así como, en el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos del fondo.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

#### INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FORTAMUNDF

Cuenta Pública: 2016

Indicador	Valor
<b>I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y SUS METAS</b>	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2016. (% pagado del monto asignado).	94.2
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (28 de febrero de 2017) (% pagado del monto asignado).	100.0
I.3.- Porcentaje de los recursos pagados del fondo aplicados en seguridad pública, (%) (sí fue mayor a 20.0% cumple con el Presupuesto de Egresos de la Federación).	4.4
<b>II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS</b>	
II.1.- Porcentaje de recursos pagados del fondo en otros requerimientos, respecto del monto total pagado del fondo. (%)	80.5
II.2.- Porcentaje de recursos pagados del fondo en el pago de pasivos, respecto del monto total pagado del fondo. (%)	0.0
II.3.- Proporción de los recursos del fondo destinado al pago del servicio de la deuda, respecto del monto total pagado en el servicio de la deuda en 2016 (%).	0.0
II.4.- Porcentaje de recursos pagados del fondo en derechos y aprovechamientos de agua en 2016, respecto del monto total del endeudamiento del municipio o demarcación territorial por derechos y aprovechamientos de agua, en 2016 (%)	11.6
II.5.- Porcentaje del monto pagado del fondo en seguridad pública, respecto del gasto total del municipio en ese concepto (%).	4.4
II.6.- Proporción de los policías del municipio o demarcación territorial pagados con el FORTAMUNDF respecto de total de policías del municipio o demarcación territorial (%).	S/D
II.7.- Número de policías por cada mil habitantes en el municipio (2016).	1.752
<b>III.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS</b>	
III.1.- Índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FORTAMUNDF. [Bueno = igual a 100%, Regular menor a 100% y mayor de 80%; y Bajo menor de 80%]	Bajo

FUENTE: Cierre del ejercicio 2016, estados financieros e información proporcionada por el municipio.

S/D.: Sin Dato.



### **Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó (aron) 12 observación (es), de la(s) cual (es) 11 fue (ron) solventada (s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La (s) 1 restante (s) generó (aron): 1 Recomendación (es).

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 13,797.1 miles de pesos, monto que representó el 73.7% de los 18,720.2 miles de pesos transferidos al municipio de Guadalupe Victoria, Durango, mediante los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) 2016; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2016, el municipio de Guadalupe Victoria, Durango, ejerció el 94.2% de los recursos transferidos y al 28 de febrero de 2017, el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Guadalupe Victoria, Durango, registró inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio de Guadalupe Victoria, Durango, no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FORTAMUNDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además, se incumplieron las obligaciones de transparencia, sobre el manejo del fondo, al no informar a sus habitantes el monto de los recursos recibidos, ni el costo, ubicación, metas y beneficiarios de las obras y acciones a realizar; asimismo, al término del ejercicio, los resultados alcanzados; ni se envió a la SHCP los cuatro informes trimestrales del formato Gestión de Proyectos, ni el primer trimestre del formato Avance Financiero; asimismo, se constató que no se publicaron en el órgano oficial de difusión del municipio, ni se pusieron a disposición del público en general a través de su página de Internet.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron, en lo general de manera favorable, ya que el municipio aplicó los recursos del fondo a la satisfacción de sus requerimientos, al destinar el 4.4% a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes; el 80.5% a otros requerimientos; y el 11.6% al pago del servicio de deuda.

En conclusión, el municipio de Guadalupe Victoria, Durango, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del fondo.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C.P. José Luis Bravo Mercado

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

***Apéndices***

***Áreas Revisadas***

La Tesorería Municipal de Guadalupe Victoria, Durango.

***Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas***

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango: artículos 1, 26, 88, 96, 156 y 217.

Ley para la Administración de las Aportaciones Federales Transferidas al Estado de Durango y sus Municipios: artículos 55, 56 y 78.

***Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones***

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 9, 10, 11, 14, fracción III, 15, 17, fracciones XV, XVI y XVII, 34, fracción V, 36, fracción V, 37, 39, 40, 49 y 67, fracciones I, II, III y IV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número MGV/DMFA-0081-08-2017 del 15 de agosto de 2017, que se anexa a este informe, así como demás oficios en alcance a éste, mediante los cuales se presentó información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado número 1 se considera como no atendido.



**H. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE VICTORIA  
ADMINISTRACIÓN 2016 - 2019**



Oficio: MGV/DMFA- 0081-08-2017  
Asunto: El que se indica

**Lic. Juan Carlos Hernández Duran**  
**Director General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A"**  
Presente.

Atención a: L.C. Tomas Zamora Cruz, Subdirector de Auditoría  
Arq. Silvia Salazar González Auditor de la A S F

Por medio del presente envío a ustedes un cordial saludo, y así mismo en relación a la Auditoría Numero 867-DS-GF correspondiente a los recursos del Fondo de Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios y de las demarcaciones territoriales del Distrito federal de la Cuenta Pública 2016, anexo al presente hago a ustedes entrega de lo siguiente:

- CD que contiene la documentación comprobatoria digitalizada, que nos fue indicada como faltante en la revisión realizada.
- 9 PRA contra funcionarios responsables de las inconsistencias observadas.
- Oficio mediante el cual se nombra al C.P. Arath Alejandro Zetina Ramírez como nuevo enlace de la Auditoría en Proceso

Lo anterior para dar respuesta a observaciones formuladas a nuestro Municipio por la Auditoría Superior de la Federación, en la Auditoría número 867-DS-GF al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios.

Sin otro particular al cual hacer referencia por el momento, reitero a ustedes la seguridad de mi atenta consideración,



c.c.p. Archivo

Atentamente  
Sufragio Efectivo / "No reelección"  
Cd. Guadalupe Victoria, Dgo. a 15 de agosto de 2017.

**Arath Alejandro Zetina Ramírez**  
Contralor Municipal y Enlace de Auditoría.